



Libertad y Orden

Consulado General de Colombia  
Barcelona, España

## VISA RESIDENTE Calificado

(Actualizado 07/12/09. Resol. 4700 de 25.11.09)

### **Presentación de Solicitudes.**

**Deberá solicitar cita previa en [www.consulcobcn.com](http://www.consulcobcn.com)** (Se ruega PUNTUALIDAD) RECUERDE presentar la documentación COMPLETA y en el orden señalado en esta hoja informativa. **No se radican solicitudes de visas incompletas.**

### QUIENES PUEDEN SOLICITARLA:

- Quien pretenda establecerse en el país de manera definitiva y haya renunciado a la nacionalidad colombiana, **previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.** (su aprobación y expedición puede tomar hasta seis (6) días hábiles contados a partir de la entrega de la documentación completa en el consulado).
- Para acreditar la ocupación (opcional), el extranjero deberá presentar los documentos que demuestren la actividad a desarrollar en Colombia, como independiente o vinculado con entidad pública o privada, para lo cual en el último caso aportará contrato de trabajo, o documento pertinente, y certificado de proporcionalidad expedido por el Ministerio de la Protección Social así como documentos que acrediten su idoneidad.
- Si es menor la madre debe registrarlo y luego pedir en su nombre la renuncia de la nacionalidad Colombiana.
- Se Expide **únicamente** a la persona que haya renunciado a la nacionalidad Colombiana.

### REQUISITOS:

1. Presentar su pasaporte con vigencia mínima de tres (3) meses, en buen estado, con mínimo tres (3) hojas en blanco.
2. **Dos fotocopias de la página principal del pasaporte vigente donde** aparecen registrados los datos personales del titular, **así como de la página que contenga las visas colombianas si las tuviere y la del último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso.**
3. Diligenciar correctamente el formulario SC-FO-15 de "solicitud de visa" **y una fotocopia.** El cual debe descargar en [www.consulcobcn.com](http://www.consulcobcn.com) en el apartado VISAS. Recuerde firmar el formulario donde indica: FIRMA del extranjero solicitante de la visa.
4. Anexar tres (3) fotografías recientes, de frente, a color, fondo claro, de 3cmX3cm.
5. **Formulario SC-FO-07 "Compromiso de informar al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS"** (El cual debe descargar en [www.consulcobcn.com](http://www.consulcobcn.com) en el apartado VISAS) diligenciado, firmado **y una fotocopia.**
6. Original y dos fotocopias de la constancia de renuncia a la nacionalidad colombiana.

**IMPORTANTE:** Si por algún motivo no podrá asistir a la cita solicitada, rogamos el favor de cancelarla en [www.consulcobcn.com](http://www.consulcobcn.com), trámites consulares/ cancelar cita.

**NOTA:** La Oficina Consular podrá exigir, si lo consideran pertinente, documentos adicionales que permitan determinar la capacidad económica de la persona jurídica o natural y la conveniencia del otorgamiento de la visa.